	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-05
	SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PLANTA DE PERSONAL	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

Barranca de Upía Meta, 11 de Septiembre del 2026

Doctor
ENRIQUE DE JESUS ACOSTA URREGO
Secretario Administrativo y Financiero
Alcaldía de Barranca de Upía

Asunto: Solicitud Certificado de no existencia de personal

Cordial saludo:

Atentamente me permito solicitarle que una vez revisada la planta de personal, sea expedida la respectiva CERTIFICACIÓN si se encuentra o no personal disponible e idóneo en la Planta de Personal de la Administración Municipal, que puedan adelantar o desarrollar actividades relacionadas con: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL DE SALÓN, CON EL FIN DE ORIENTAR Y FORTALECER LA FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META.**

ACTIVIDADES:

1. Promover mensualmente la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás población objetivo en el proceso de formación deportiva en la modalidad de futbol de salón del área rural, mediante estrategias de promoción y masificación desarrolladas en lugares estratégicos del municipio y/o a través de las redes sociales institucionales.
2. Elaborar y divulgar el cronograma mensual de actividades en los espacios oficiales y educativos del municipio, con el fin de informar a la comunidad sobre los horarios, categorías y escenarios deportivos autorizados y disponibles para el desarrollo de las jornadas de entrenamiento de la modalidad de futbol de salón en el área rural.
3. Llevar el control de asistencia de los deportistas vinculados al proceso de formación en la modalidad de futbol de salón en el área rural del municipio, mediante el diligenciamiento de planillas con enfoque diferencial e inclusión social.
4. Desarrollar mensualmente un mínimo de ciento veinte (120) horas de actividades y sesiones de entrenamiento técnico, táctico, físico y recreativo, de conformidad con las categorías y grupos participantes en la modalidad futbol de salón en el área rural.
5. Organizar y realizar mensualmente un intercambio deportivo, encuentro, competencia, festival, torneo, exhibición o fogueo deportivo, dentro o fuera del municipio, que permita evidenciar el avance y fortalecimiento del proceso de formación deportiva de los deportistas en la modalidad de futbol de salón en el área rural del municipio.
6. Apoyar todas las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre de carácter institucional e interinstitucional que programe la Administración Municipal, así como los eventos de representación deportiva en los ámbitos municipal, departamental y nacional, contribuyendo al fortalecimiento del deporte y la promoción de buenas prácticas deportivas.
7. Realizar mensualmente como mínimo una jornada de embellecimiento, aseo, limpieza y mantenimiento de los escenarios deportivos utilizados para el desarrollo de los entrenamientos, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia, la formación integral

y la cultura ciudadana de los deportistas de la modalidad de futbol de salón en el área rural del municipio.

8. Cumplir con las demás actividades que le sean encomendadas y asignadas por la supervisión del contrato y que contribuyan al buen desarrollo de su objeto contractual.

Cordialmente,

INGRID DAYANA HEREDIA PEREZ
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Yeraldyne Díaz Ramos
Profesional especializado secretaria de Gobierno

	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 143-THS-FR-46
	CERTIFICADO DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	Versión: 01
		Fecha: 31/10/2023

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META

CERTIFICA:

Que no se encuentra personal disponible en la Planta de Personal de la Administración Municipal, que pueda adelantar o desarrollar actividades relacionadas PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL DE SALÓN, CON EL FIN DE ORIENTAR Y FORTALECER LA FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META, específicamente:

ACTIVIDADES:

1. Promover mensualmente la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás población objetivo en el proceso de formación deportiva en la modalidad de futbol de salón del área rural, mediante estrategias de promoción y masificación desarrolladas en lugares estratégicos del municipio y/o a través de las redes sociales institucionales.
2. Elaborar y divulgar el cronograma mensual de actividades en los espacios oficiales y educativos del municipio, con el fin de informar a la comunidad sobre los horarios, categorías y escenarios deportivos autorizados y disponibles para el desarrollo de las jornadas de entrenamiento de la modalidad de futbol de salón en el área rural.
3. Llevar el control de asistencia de los deportistas vinculados al proceso de formación en la modalidad de futbol de salón en el área rural del municipio, mediante el diligenciamiento de planillas con enfoque diferencial e inclusión social.
4. Desarrollar mensualmente un mínimo de ciento veinte (120) horas de actividades y sesiones de entrenamiento técnico, táctico, físico y recreativo, de conformidad con las categorías y grupos participantes en la modalidad futbol de salón en el área rural.
5. Organizar y realizar mensualmente un intercambio deportivo, encuentro, competencia, festival, torneo, exhibición o fogueo deportivo, dentro o fuera del municipio, que permita evidenciar el avance y fortalecimiento del proceso de formación deportiva de los deportistas en la modalidad de futbol de salón en el área rural del municipio.
6. Apoyar todas las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre de carácter institucional e interinstitucional que programe la Administración Municipal, así como los eventos de representación deportiva en los ámbitos municipal, departamental y nacional, contribuyendo al fortalecimiento del deporte y la promoción de buenas prácticas deportivas.
7. Realizar mensualmente como mínimo una jornada de embellecimiento, aseo, limpieza y mantenimiento de los escenarios deportivos utilizados para el desarrollo de los entrenamientos, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia, la formación integral y la cultura ciudadana de los deportistas de la modalidad de futbol de salón en el área rural del municipio.
8. Cumplir con las demás actividades que le sean encomendadas y asignadas por la supervisión del contrato y que contribuyan al buen desarrollo de su objeto contractual.

Se expide en el Municipio de Barranca de Upía Meta, a los once (11) días, del mes de septiembre de 2026.

ENRIQUE DE JESUS ACOSTA URREGO
Secretario Administrativo y Financiero